

RESOLUCIÓN No 2019-032-CGADMFO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 1 señala que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución;

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.;

Que, el artículo 473 del COOTAD establece que en el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición;

Que, el informe técnico N° 1547-GADMFO-DPT-GO-2019, del departamento de planificación concluye que es procedente la partición extrajudicial;

Que, el concejal Colon Malla mociono que se autorice la partición extrajudicial por sucesión por causa de muerte a favor del señor Guido Antonio Manchay Castillo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad:

Autorizar la partición extrajudicial a favor del señor GUIDO ANTONIO MANCHAY CASTILLO, de acuerdo al informe técnico N° 1547-GADMFO-DPT-GO-2019.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, a los peticionarios.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 17 de septiembre del 2019.





Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA



18 SEP 2019

RECIBIDO POR

Poveda Vega

NOTA

10.42 INGRESO N°

